

MINISTERIO DE CULTURA

3093 RESOLUCION de 3 de febrero de 1986, de la Subsecretaría, por la que se rectifica la de 28 de enero, por la que se convoca cobertura de diversas plazas de libre designación en los Servicios centrales y periféricos del Departamento.

Ilmo. Sr.: Por haberse padecido error mecanográfico al redactar la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación, el apartado primero de la citada Resolución deberá quedar redactado de la siguiente forma:

«Primero.—Convocar para su provisión, por libre designación, los referidos puestos, señalándose que sólo podrán acceder a los mismos los funcionarios residentes en Madrid-capital, a excepción de los puestos correspondientes a la Subdirección General de Cooperación Internacional de la Dirección General de Cooperación Cultural y los de los Servicios periféricos del Departamento y que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.»

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 3 de febrero de 1986.—P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ADMINISTRACION LOCAL

3094 RESOLUCION de 13 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Leganés, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Locutor de Radio.

Lista de admitidos y excluidos en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Locutor de Radio:

Admitidos

Alonso González, Vicente Joaquín.
Alonso Resalt, Juan Antonio.
Arconada García, Andrés Luis.
Blanco Llorente, Elisa.
Cabeza Martínez, Octavio.
Carlón García, Félix.
Cortés Otero, Hortensia.
Díaz Hernández, Jesús.
Díaz Teijelo, María del Carmen.
Fernández Carrasco, Francisco José.
Galán Vara, Juliana Gemma.
González Suárez, María Luisa.
López Manso, José Luis.
Manrique Bravo, Enrique.
Maqueda Abreu, María Fabiola.
Merino Gascón, Juan Manuel.
Moratilla Rueda, Angel.
Roldán López, Ana María.
Sánchez-Paniagua Sánchez, Francisco.
Valdivieso Gálvez, Soledad.

Excluidos

Ninguno.

Se concede un plazo de diez días para reclamaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 121, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se hace público que el Tribunal Calificador se reunirá para la valoración de méritos de este concurso el próximo día 28 de febrero de 1986, a las once horas, en el salón de la Comisión de Gobierno de la Casa Consistorial, y el día 3 de marzo de 1986, a las diez horas, se realizarán las pruebas en el salón de plenos.

Leganés, 13 de enero de 1986.—El Alcalde, Fernando Abad Bécquer.—I.728-E (6547).

3095 RESOLUCION de 15 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Vilafranca del Penedés, por la que se hace pública la oferta de empleo.

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1986, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar y publicar la oferta de ocupación pública de este Ayuntamiento para el año 1986, de acuerdo con el siguiente detalle:

Personal laboral fijo

Un Técnico del Servicio de Cultura, grupo C.
Un Técnico del Servicio de Juventud, grupo C.
Un Conserje «Cal Belet» (tiempo parcial), grupo E.
Un Vigilante instalaciones culturales (tiempo parcial), grupo E.
Un Monitor deportivo, grupo D.
Un Cobrador zona deportiva, grupo E.
Un Coordinador de Música, grupo C.
Dos Monitores de Música, grupo D.
Dos Educadores de Calle (temporales), grupo D.
Un Asistente Social, grupo C.
Un responsable Centro Cívico, grupo D.
Un Trabajador familiar, grupo D.
Dos Arquitectos, grupo A.
Dos Aparejadores, grupo B.
Un Perito Industrial, grupo B.
Un Ayudante técnico de urbanismo (tiempo parcial), grupo C.
Un Abogado, grupo A.
Un Administrativo de Turismo y Ferias, grupo C.
Un Operador de Informática, grupo D.
Un Adjunto al Servicio de Hacienda, grupo A.

Personal funcionario

Un Guardia de la Policía Municipal, grupo D.
Un Oficial Primera Jardinería (turno restringido), grupo D.
Un Inspector rentas y exacciones (turno restringido), grupo B.
Un Celador de arbitrios (turno restringido), grupo D.
Dos Administrativos de Administración General (turno restringido), grupo C.

S que, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se haga público para su efectividad, haciéndose constar que la determinación de las condiciones, forma, procedimiento, requisitos, calendario, etc., de la selección del personal para acceder a las plazas objeto de la oferta, se efectuará próximamente.

Vilafranca del Penedés, 15 de enero de 1986.—El Alcalde.—I.292-E (4875).

3096 RESOLUCION de 22 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Baeza, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 16, de 21 de enero de 1986, se insertan las bases para la provisión en propiedad, de una plaza de Administrativo de Administración General, correspondiente al grupo C, nivel de proporcionalidad 6 y demás retribuciones que correspondan legalmente o establezca la Corporación, mediante el sistema de oposición.

El plazo para tomar parte en esta oposición será de veinte días naturales contados a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sólo se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Baeza, 22 de enero de 1986.—El Alcalde.—I.537-E (5702).

3097 RESOLUCION de 22 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Cangas del Narcea, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

El ilustrísimo Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Asturias), convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo de Administración General, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al índice de proporcionalidad 4 (grupo D), y demás retribuciones y emolumentos que

legalmente fueren de aplicación, conforme a las bases que, aprobadas en sesión plenaria de fecha 20 de diciembre de 1985, se inserta en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 15, de fecha 20 enero de 1986, en el cual se seguirán publicando los sucesivos y preceptivos anuncios.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cangas del Narcea, 22 de enero de 1986.—El Alcalde.—1.627-E (6122).

UNIVERSIDADES

3098 RESOLUCION de 21 de enero de 1986, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca a concurso las plazas que se citan.

De conformidad con lo previsto en el número 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en el Real Decreto-ley 1248/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondiente a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad; conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguna de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante, lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor en la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria,

mediante instancia, según modelo anexo número II debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad; expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 21 de enero de 1986.—El Rector, Pedro Amat Muñoz.

ANEXO I

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: «FÍSICA TEÓRICA»

Departamento al que está adscrita: «Física Teórica»

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docentes. Enseñanzas de primer ciclo de la Licenciatura relacionadas con «Mecánica Teórica, teoría clásica de campos y Métodos Matemáticos de la Física». Investigación: Aspectos clásicos y cuánticos de la teoría de campos. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: «ELECTRÓNICA»

Departamento al que está adscrita: «Electricidad y Electrónica»

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia. Electricidad y Magnetismo y Electromagnetismo. Investigación: Propiedades eléctricas y magnéticas de los medios materiales. Clase de convocatoria: Concurso.